

República de Colombia



Handwritten mark

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 2 - FEB 2021

REF. - SUCESIÓN.
No. 11001-31-10-022-2018-00411-00
CUADERNO MEDIDAS CAUTELARES

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se aclaran los autos obrantes a folios 25 y 26, en el sentido de indicar que el numeral 1º del auto calendarado 17 de noviembre de 2020, obrante a folio 25 se deja sin valor ni efecto, como quiera que el mismo se resolvió en legal forma en el numeral 1º del auto de la misma fecha obrante a folio 26.

Así las cosas, téngase en cuenta que el numeral 1º del auto visto a folio 26, será el dispuesto por este Juzgador para resolver la solicitud de medida de embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1491482, elevada por el apoderado del señor Jorge Andrés Acevedo Henao.

NOTIFÍQUESE,

Handwritten signature in purple ink

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC Esta providencia se notificó por ESTADO Núm. <u>10</u> de fecha <u>3 - FEB 2021</u> GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario
--

FLB.